

¿Quién promovió el Amparo?



Una mujer embarazada que laboraba en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en un puesto de confianza, ya que se le rescindió su contrato y solicitó su reinstalación, por lo que inició un juicio laboral, el cual se resolvió parcialmente a su favor. Inconforme, tramitó un juicio de Amparo Directo en un Tribunal Colegiado, el cual ordenó que se volviera a emitir una sentencia, la cual nuevamente resolvió parcialmente.

¿Cómo llegó el asunto a La Corte?



Con esta nueva resolución vuelve a promover Amparo Directo ante un Tribunal Colegiado el cual emite una sentencia no se consideró apropiadamente el derecho a la conservación del empleo, por lo que solicitó la revisión ante La Corte.



¿Qué resolvió La Corte?

- Se determinó que la resolución del Tribunal Colegiado fue ilegal, pues concluyó que la servidora pública, que al momento de su despido estaba embarazada, tenía una relación laboral con la institución pública con un puesto de “confianza”, por lo que no tenía derecho a la estabilidad en el empleo.
- Esto resulta contrario a la protección a la maternidad que establece al artículo 123 constitucional, así como en diversos artículos de tratados internacionales.
- También se decidió que se deben pagar todas las prestaciones laborales a las mujeres que sufren este tipo de actos de discriminación, lo cual además de ayudarles a compensar el daño sufrido, puede ayudar a prevenir que se continúen realizando estas prácticas injustas.
- Se aclaró que no se omitió analizar el asunto con perspectiva de género, sino que se pudo aplicar de una forma más efectiva para proteger los derechos de las mujeres, y en el caso específico reinstalar a la servidora pública sin importar su tipo de contrato.



Para conocer más



Cuando una persona tiene una relación de trabajo en el servicio público puede tener un cargo de confianza o de base. Conoce la diferencia en la interpretación jurisprudencial de La Corte.



La Corte ha desarrollado diversos criterios sobre la estabilidad laboral en el embarazo, consulta el Cuaderno jurisprudencial.



Herramientas

Las personas juzgadas cuentan con un Manual para juzgar con perspectiva de género en materia laboral, cuya finalidad es fortalecer la protección de los derechos de todas las mujeres y personas de la diversidad sexual que participan en un proceso judicial.

Expediente

Amparo Directo en Revisión 1035/2021
Segunda Sala
Ministro Alberto G. Pérez Dayán

Recursos disponibles del asunto

Sentencia del asunto

Documento PDF

Criterios aislados de la sentencia.

Documento PDF

Resolución del segundo Amparo Directo tramitado ante el TCC

Documento PDF